

73.574 TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

Semestre Marzo 23-Julio 23 Unidad

Prueba de evaluación continua- PEC 4

LA LEY ES LA LEY. iPERO NO HAY DERECHO! LAS MÚLTIPLES Y COMPLEJAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO Y LA JUSTICIA

- Presentación y objetivos
- Enunciado: descripción teórica de la práctica a realizar
- Materiales
- Criterios de evaluación
- Formato entrega
- Fecha de entrega

Presentación

Presentación y objetivos

Esta PEC se propone desarrollar los objetivos y competencias indicados a la unidad de aprendizaje 4, siguiendo las pautas del Plan Docente. Para esta unidad se establecen los siguientes **objetivos** específicos:

- 1. Tomar conciencia y saber identificar las conexiones entre el derecho y los ámbitos de la moral y la política
- 2. Conocer los elementos fundamentales de algunas de las principales concepciones de la justicia
- 3. Entender las implicaciones del debate teórico sobre las vinculaciones conceptuales entre el derecho y la moral
- 4. Identificar y analizar las diferentes concepciones de la justicia subyacentes a una medida, regulación o decisión jurídica
- 5. Analizar las diferentes concepciones teóricas sobre el uso del derecho como herramienta para implementar una determinada concepción moral o de la justicia
- 6. Comprender las diferentes vías y mecanismos a través de los cuales el derecho implementa los ideales de justicia formal y de justicia material o sustantiva

Además, esta PEC trabaja las competencias siguientes, de acuerdo con el Plan Docente:

Grado en Derecho

Competencias transversales

- Uso y aplicación de las TICs
- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera
- Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como las relaciones interpersonales

Competencias específicas

- Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Comprensión de las diferentes formas de creación del Derecho, su evolución histórica y su realidad actual
- Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de manera oral como escrita
- Análisis de la realidad social desde la perspectiva del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

Grado en Criminología

Competencias transversales

- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera

Competencias específicas

- Desarrollar la actividad criminológica conforme a los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas
- Situar el fenómeno criminal en el contexto personal, social y jurídico en el que se desarrolla

Descripción de la práctica

La prueba consta de **dos partes**. La **primera** parte (5 puntos) consiste en una serie de afirmaciones sobre las que debe indicarse si son verdaderas o falsas, justificando brevemente la respuesta. En la **segunda** parte (5 puntos) se plantean preguntas a partir de un caso, relacionadas con las teorías de la justicia y la relación entre el derecho y la moral.

Enunciado de la PEC

Primera Parte (5 puntos)

Indicad si las afirmaciones siguientes son verdaderas o falsas, justificando la respuesta (máximo 10 líneas por pregunta):

- 1. El constructivismo moral de Rawls no da prioridad al objetivismo moral del utilitarismo frente al intuicionismo, a pesar de que este último es escéptico acerca de la posibilidad de encontrar principios.
- 2. Entre las críticas de Devlin al moralismo legal encontramos la no aceptación del criterio que Hart emplea para conocer los estándares morales compartidos en una sociedad.
- 3. El "bono cultural joven" es una medida propia de una política paternalista.
- 4. A partir de la teoría de J. Stuart Mill es posible justificar la eutanasia.
- 5. Desde una visión deontológica, que la policía utilizara mecanismos de tortura para conseguir información de colaboradores con grupos terroristas que se encuentran en España, sería moralmente correcto porque se persigue salvaguardar a la población española de posibles ataques.

Segunda Parte (5 puntos)

A partir del caso que se expone, responded argumentadamente a las preguntas que se plantean:

El caso de Ana Obregón ha vuelto a abrir el debate en España sobre la gestación subrogada. La actriz ha reconocido explícitamente que es la abuela genética de una niña recién nacida por dicho método y que pretende ser la madre registral. En España, el nacimiento de un menor por gestación subrogada es contrario a la ley. Sin embargo, hay personas que realizan la contratación en algún país en el que está permitida y después intentan inscribir al menor en España. La vía para la inscripción es una Instrucción de 2010, según la cual si quien contrata la gestación aporta su material genético, puede ejercer después una acción de paternidad para reclamar la filiación biológica.

En cambio, el caso de Ana Obregón es distinto, porque ella no ha aportado material genético propio, sino de su hijo. No podría prosperar una acción de filiación biológica a favor de ella, por lo que no encajaría en el fundamento de la Instrucción. Hay casos en los que no se ha admitido la inscripción inicial y la jurisprudencia ha derivado la situación a la vía de la adopción. Pero aquí subyace otro problema, ya que Ana Obregón es genéticamente la abuela de la menor y el Código Civil (artículo 175) prohíbe que la abuela sea la madre adoptiva de su nieta. En todo caso, el interés superior de la menor debe primar sobre otros intereses legítimos. Por ello, si no se aceptara la inscripción de Ana Obregón como madre, se podrían activar mecanismos tutelares y que se la nombrara tutora, si se acredita que es la persona más idónea. El asunto presenta bastante complejidad y hay que esperar a saber si el registro civil español competente autoriza la inscripción de la menor de la forma que solicita Ana Obregón, es decir, como hija suya.

- 1. Elegid una teoría de la justicia que permita explicar vuestra opinión acerca de si consideráis que Ana Obregón debería ser inscrita en el registro como madre registral, considerada como tutora de la niña recién nacida, o si descartáis ambas opciones (no se toma en cuenta cuál es vuestra opinión, sino las razones y argumentos para fundamentar la respuesta).
- 2. Teniendo en cuenta la discusión contemporánea sobre la relación entre el Derecho y la moral, elegid una corriente que permita defender la postura contraria a la planteada en la respuesta anterior.

Materiales

Para realizar esta PEC se debe estudiar previamente el **módulo 4** de la asignatura.

Criterios de evaluación

Los criterios utilizados para otorgar las diversas puntuaciones serán:

- la **adecuación** de la respuesta al enunciado de la pregunta.
- la **corrección** del contenido de la respuesta.
- la **complejidad** del razonamiento que se utiliza para apoyar la solución aportada.
- el **estilo** de redacción en la respuesta, cuestión importante para un jurista.

Formato entrega

La PEC debe entregarse en el Registro de Evaluación Continua (no en el buzón personal del consultor). Las respuestas se entregarán en un fichero en formato Word (.doc), Rich Text Format (.rft), Open Document, o PDF.

Fecha de entrega

La fecha límite de entrega son las 24 horas del día 5 de junio de 2023.